

**DISPOSICIÓN N° 240/2023.**  
**NEUQUÉN, 13 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7875-H-2023, Ordenanza N° 12.546; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 27 de septiembre del 2023 el señor Heredia Orlando Hugo DNI N° 31.719.531, con domicilio en calle Coronel Belisle N° 1760 del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 551 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

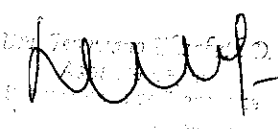
Que mediante acta de constatación N° 00076446 de fecha 05 de octubre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 551;


Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 386/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el señor Heredia Orlando Hugo, titular de la licencia de taxi N° 551, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

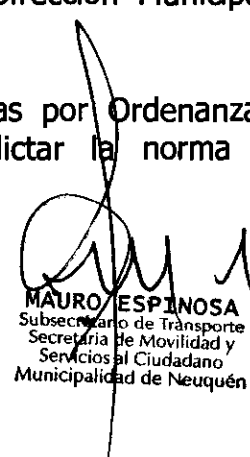
Que la licencia comercial N° 042906, correspondiente a la licencia de Taxi N° 551 oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 01 de septiembre del 2023;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**



  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

### DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 551 designada en ----- parada N° 19, ubicada en calles Almirante Brown y Juan B Justo, licencia comercial N° **042906** a favor del señor **HEREDIA ORLANDO HUGO DNI N° 31.719.531**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 años, referido en el artículo ----- precedente finalizará el día 01 de septiembre del 2028.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

*Dr. Teresita...*  
Subsecretaria de Transportes  
Municipalidad de Neuquén

*Guechao Gerardo*  
**GUECHAQUEO GERARDO**  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

*Mauro Espinosa*  
**MAURO ESPINOSA**  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén